



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0153
EXPEDIENTE N° 2020-00420375-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 08 ABR 2021

VISTO:

La presentación realizada por la Coordinación de Educación Social y Cultural dependiente del Ministerio de Educación provincial, solicitando el Auspicio del Programa: **Habilidades financieras para la vida en contexto de Pandemia**; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2017 el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación (ME) celebraron un convenio para promover "el desarrollo e incorporación de contenidos curriculares vinculados a la educación financiera en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo nacional";

Que el programa "Habilidades Financieras para la Vida en contexto de Pandemia" se encuadra en ese convenio y es un programa de educación financiera que lleva adelante el Banco Central de la República Argentina (BCRA), en colaboración con otras instituciones de todo el país;

Que durante los años 2018 y 2019 el Programa se desarrolló en la Provincia del Neuquén, junto a un trabajo colaborativo entre el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, el Ministerio de Educación del Neuquén y el Banco Provincia del Neuquén, donde participaron del Programa 374 estudiantes y 66 docentes de 17 Instituciones Educativas en el año 2018 y se alcanzó un total de 2745 estudiantes y 181 docentes capacitados en los recursos I y II durante el año 2019;

Que el Programa está organizado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y el Banco de la Provincia del Neuquén (BPN) y el Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén;

Que el mismo tiene como objetivo contribuir al diseño de políticas públicas eficientes en materia de educación e inclusión financiera mediante la evaluación de impacto de la acción;

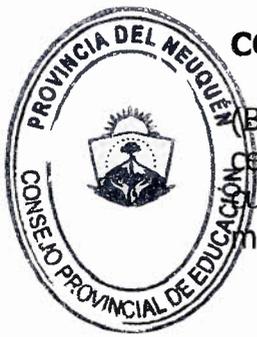
Que además promueve en las y los estudiantes la participación ciudadana y comunitaria;

Que también propicia el abordaje colaborativo e interdisciplinario entre las y los docentes de cada institución participante;

Que busca capacitar a docentes y estudiantes en habilidades financieras para interactuar con el sistema financiero, de forma responsable y crítica, en el contexto de la vida cotidiana;

Que realiza el seguimiento y la evaluación de impacto de la acción en las escuelas seleccionadas;

Que el Programa consta de dos (2) etapas de capacitación denominadas: "Recurso N° 1: Financiación de un proyecto: el viaje de egresados" y "Recurso N° 2: Evaluación de proyectos: decisiones al finalizar el secundario", con una carga horaria de sesenta (60) horas reloj cada una;



ES
COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0153
EXPEDIENTE N° 2020-00420375-NEU-DESP#SAPPE

Que la propuesta es gratuita para las y los participantes, de carácter virtual, y se enmarca en la Resolución N° 1276/2017 y no implica erogación presupuestaria para el Consejo Provincial de Educación;

Que el proyecto cuenta con el aval de la Vicepresidencia, como así también de las Direcciones Provinciales de Educación: Secundaria; Técnica, Formación Profesional y CERET y de la Dirección General de Formación Docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) AUSPICIA** el Programa **Habilidades financieras para la vida en contexto de Pandemia**, organizado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y el Banco de la Provincia del Neuquén (BPN) y el Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén, de modalidad virtual y desarrollado durante el año 2020, en dos (2) etapas de capacitación, las cuales se detallan a continuación:

Etapa	Carga Horaria	Modalidad
Recurso N° 1: "Financiación de un proyecto: el viaje de egresados"	60 horas reloj	virtual
Recurso N° 2: Evaluación de proyectos: decisiones al finalizar el secundario	60 horas reloj	virtual

- 2º) DETERMINAR** que las y los destinatarios/os fueron Docentes, a cargo del Programa en las Instituciones de Nivel Secundario y Técnico, y Estudiantes de 4to y 5to año de Escuelas Secundarias de la Provincia del Neuquén que formaron parte del programa.
- 3º) ESTABLECER** que la certificación de la capacitación será extendida por la Coordinación de Educación Social y Cultural dependiente del Ministerio de Educación en los términos de la Resolución N° 1135/2019.
- 4º) INDICAR** que por la Dirección General de Formación Docente se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Junta de Clasificación Rama Media y Distritos Escolares I al XIII.
- 5º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén